

nez y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro Provincial de Explotaciones Porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria. - Badajoz.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1986, por la que se concede el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la denominada Virgen de Barbaño (A.D.S.), del término municipal de Montijo (Badajoz).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de Extremadura, previstos en la Legislación vigente y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado 3 de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo 2.º apartado 3 punto 2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería aprueba conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la denominada «Virgen de Barbaño» (A.D.S.) del término municipal de Montijo (Badajoz), representada por su presidente D. José Luis Sánchez Piniella, y cuyas explotaciones se encuentran debidamente inscritas, en el Registro Provincial de Explotaciones Porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria. - Badajoz.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 14 de enero de 1986, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural del edificio Seminario de San Atón de la ciudad de Badajoz.*

Seguido expediente en esta Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura a efectos de la posible declaración de bien de interés cultural del edificio Seminario de San Atón de la ciudad de Badajoz.

Vistos los artículos diez y once de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985, y demás de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, de acuerdo con las atribuciones que le están conferidas, dispone:

Se declara incoado el expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del edificio Seminario de San Atón de la ciudad de Badajoz.

Mérida, 14 de enero de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

Ilma. Sra. Directora General de Patrimonio Cultural.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Arturo Giralt Thovar, con domicilio en Avenida Santa Marina, número 33-A, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Arturo Giralt Thovar la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. existente del peticionario de 125 KVA.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,896.

Tensión de servicio: 13,2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Soto en Guareña.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.  
 Relación de transformación: 13,2-20/0,38-0,22.  
 Finalidad de la instalación: Puesta en riego de finca.  
 Presupuesto: 2.262.948 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 22.416.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Arturo Giralt Trovar, con domicilio en Avenida Santa Marina, número 33-A, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Arturo Giralt Thovar la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2, línea principal expediente 22.416.  
 Final: C. T. que se describe.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en Km.: 0,53.  
 Tensión de servicio: 13,2-20 KV.  
 Conductores: Al-Ac 3-31,10 mm.<sup>2</sup> de sección.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Soto en Guareña.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 75 KVA.  
 Relación de transformación: 13,2-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Puesta en riego de finca.

Presupuesto: 1.054.391 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 22.416/22.419.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Pilar Guel y Martos, con domicilio en calle Urbano González, 37, Navalmodal de la Mata (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Pilar Guel y Martos, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea propiedad de la peticionaria.  
 Final: C. T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Casatejada.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión de servicio: 13,2 KV.  
 Longitud en metros: 170.  
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Las Cabezas».  
 Núm. de transformador: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación: 13.200 ± 5 % / 398-20 V.